

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000084

Lima, 26 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024, vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y los literales m) y r) del artículo 11 del MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como las funciones específicas de suscribir las resoluciones de Gerencia General, y velar por la implementación y funcionamiento de los sistemas de gestión en la entidad, de acuerdo con la normativa vigente;

Que, con Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, a fin de asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Que, según el numeral 4.12. del artículo 4 de la citada norma, el modelo de integridad es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000084

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral V. de la Directiva N.º 002-2021-PCM-SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM-SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento;

Que, asimismo, la Etapa I: Planificación, consta del desarrollo de dos (2) actividades: Actividad 1: Diagnóstico del desarrollo del Modelo de Integridad; y **Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad**, por parte del órgano que ejerce la función de integridad, el cual define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual, y el seguimiento se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, por su parte, el numeral 4.14 del artículo 4, concordado con el literal b) del numeral 11.2. del artículo 11 del Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, señalan que el **Programa de Integridad** constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 1: Inicial", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2025-PCM/SIP, se establece que el programa de integridad debe contener como mínimo la siguiente estructura: I. Presentación, II. Antecedentes de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, III. Diagnóstico, IV. Objetivo, V. Alcance, VI. Mecanismos de seguimiento y VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento;

Que, en ese contexto normativo, con Informe N.º D000005-2025-SAT-OIC, la Oficina de Integridad y Cumplimiento solicita se elabore la resolución de gerencia general, que apruebe el Programa de Integridad del SAT 2025;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10, los literales m) y r) del artículo 11 del MOP del SAT, el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, la Directiva N.º 002-2021-PCM-SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", y la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 1: Inicial";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese el Programa de Integridad del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA**

2025

Oficina de Integridad y Cumplimiento

Lima, marzo de 2025

I. PRESENTACIÓN:

El Servicio de Administración Tributaria – SAT fue creado mediante los Edictos N°225 y N°227 publicados el 16 de abril y 17 de mayo de 1996. Ambas normas precisan que el SAT es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los conceptos tributarios y no tributarios de la municipalidad.

Dentro de las principales funciones del SAT están el promover la política tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y no tributarias. Del mismo modo, debe atender y orientar adecuadamente a los administrados sobre las normas y procedimientos que deben conocer, además, de brindar las facilidades de infraestructura, y atender los reclamos de su competencia y denuncias que los ciudadanos presenten contra actos de la Administración.

Con la publicación del Decreto Supremo N°042-2023-PCM se aprueba la Política General de Gobierno. Política que desarrolla dentro de sus nueve (9) ejes, el eje 6 “Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional. Este eje establece como lineamiento importante “Fortalecer el Modelo de Integridad¹ en el Servicio Público” que es de cumplimiento a todos los niveles de gobierno.

En esa misma línea con la aprobación del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, el Poder Ejecutivo refuerza la obligatoriedad del Modelo de Integridad y establece principios, criterios y disposiciones adicionales para su implementación y evaluación. Lo que conlleva a las instituciones públicas, entre ellas al SAT, a consolidar una cultura de integridad que priorice el interés público, que promueva una gestión transparente y que siga en la lucha contra la corrupción.

Bajo este contexto, el SAT reafirma su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las entidades del Estado.

Dada la importancia de la política de gobierno de fortalecer la integridad en el servicio público y la lucha contra la corrupción, el SAT alineado a este propósito, está implementando el Modelo de Integridad Institucional. Para tal efecto se cuenta con el compromiso de la máxima autoridad administrativa y de todas las unidades orgánicas que conforman la entidad, así como de los

¹ El Modelo de Integridad se sustenta en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM. Esta directiva establece un conjunto de orientaciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética.

servidores y de las personas que ejercen función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, el presente documento contiene el Programa de Integridad del Servicio de Administración Tributaria - SAT 2025 elaborado por la Oficina de Integridad y Cumplimiento, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas responsables de implementar acciones correspondientes dentro de sus competencias. Este Programa se enmarca en la lucha contra la corrupción y deriva de la evaluación a la implementación del modelo desarrollado por el Equipo de Integridad Institucional SAT durante el periodo 2024.

Para el presente ejercicio 2025 el contenido del Programa ha priorizado acciones e identificado brechas, considerando el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. En ese sentido, el Programa se desarrolla con el propósito de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y brindar servicios dentro del marco de sus competencias. El objetivo es fortalecer una cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores del SAT y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común, consolidando una institución más sólida e íntegra.

II. ANTECEDENTES:

La función de integridad en el SAT fue asumida inicialmente por el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional (ETII), con la emisión y publicación de la Resolución Jefatural N°001-004-00004647 de fecha 2 de agosto de 2021. El equipo se enfocó a la promoción de la cultura de integridad institucional y a la articulación de esfuerzos para implementar el modelo de integridad. Así como para fortalecer los mecanismos de denuncia de actos de corrupción con participación de sus propios servidores y de la ciudadanía como aliada estratégica.

Posteriormente, el Equipo de trabajo (ETII) fue reconformado con la emisión de la Resolución Jefatural N°001-004-00005014, de fecha 6 de febrero de 2023, asignando la función de integridad a la Jefatura de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y el Administrado, con retención a las funciones de este cargo, y en tanto no se modifique o adecúe el documento técnico normativo de gestión organizacional respectivo.

Durante el ejercicio 2023, se mantuvo como uno de los objetivos institucionales fortalecer la atención de las denuncias contra presuntos actos de corrupción. Contando para tal efecto con canales de denuncia ciudadana, así como evidenciando la política de la entidad en el tema de integridad y el compromiso de la Alta Dirección en la lucha contra la corrupción.

Para el 2024, el propósito ha sido fortalecer la gestión de integridad sobre la base del Índice de Capacidad Preventiva – ICP 2024. Razón por la que se reforzaron los aspectos relacionados con la ética y el código de conducta entre los servidores del SAT, así como la relevancia de su participación en el Sistema de Control Interno. También se promovieron e incluyeron

capacitaciones dirigidas al desarrollo de la cultura de integridad y su capacidad de respuesta ante trasgresiones a la ética pública y a normas relacionadas.

El 1 de diciembre de 2024 entró en vigencia el Manual de Operaciones (MOP) del SAT, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°015 (publicado el 24 de setiembre 2024). Por lo que a partir de esa fecha la entidad cuenta con una unidad orgánica denominada Oficina de Integridad y Cumplimiento (dentro del tercer nivel organizacional).

Sobre el particular, el Manual de Operaciones vigente establece en el Artículo 23.- Las funciones de la Oficina de Integridad y Cumplimiento:

- a. Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con el titular y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- b. Implementar las medidas de control respecto de los riesgos de integridad identificados.
- c. Proponer ante el titular de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.
- d. Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.
- e. Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- f. Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- g. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- h. Coordinar con el titular y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- i. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- j. Recibir, evaluar, derivar e impulsar la atención de denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- k. Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- l. Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad.

- m. Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad.
- n. Examinar y evaluar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la entidad.
- o. Gestionar el libro de reclamaciones y atender los reclamos de los ciudadanos respecto de las actuaciones del SAT, identificar los más recurrentes para plantear recomendaciones a los órganos y unidades orgánicas y reportar al ente rector de la materia, en el marco de la normativa vigente.
- p. Coordinar y atender a las entidades externas para dar atención a los ciudadanos respecto de los reclamos vinculados con la competencia del SAT.
- q. Ejecutar las actividades de fiscalización posterior, en los actos resolutivos de su competencia.
- r. Realizar las acciones pertinentes orientadas al logro de las metas establecidas en los planes institucionales, en el marco de sus competencias.
- s. Participar en las acciones encomendadas como miembro de los Comités que se conformen en la entidad, en base a la normativa vigente o lo dispuesto por la Gerencia General.
- t. Realizar otras funciones que le asigne la Gerencia General, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

III. DIAGNÓSTICO:

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción con la finalidad de medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Con esta herramienta se evalúa de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la SIP, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

En julio de 2024, la SIP aprobó las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3. En relación a ello, el SAT presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad SAT 2024. Evaluación que se reportó a la PCM en noviembre 2024, y en la que se obtuvo inicialmente la calificación 0.35.

Posteriormente, en enero 2025, se subsanaron las respuestas de cuatro (4) preguntas observadas, ante lo cual se mejoró la calificación a 0.46. De acuerdo con los resultados finales se ha efectuado la identificación de las siguientes brechas:

- A noviembre de 2024 (fecha de la evaluación del modelo) el SAT contaba con un Equipo de Trabajo de Integridad (ETII), mas no con una unidad orgánica o funcional en la estructura organizacional de la entidad.
- El Programa de Integridad planteado por el ETII para el año 2024 no se elaboró conforme a las pautas dispuestas por la Secretaría de Integridad Pública a julio de ese mismo año.
- Durante el periodo de evaluación del ejercicio 2024 el SAT aún no había definido los roles conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP). Por tanto, la máxima autoridad administrativa no asignó los roles de conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización.
- A noviembre de 2024 las unidades orgánicas del SAT no conocían formalmente las funciones, objetivos y actividades del ETII, respecto a brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Ante el escenario descrito, la actual Oficina de Integridad y Cumplimiento considerando las brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad, así como del cumplimiento de otras disposiciones, ha llevado a cabo durante el primer trimestre 2025, una evaluación de las acciones a desarrollar por el SAT. Por lo que se ha plasmado en una matriz el detalle de las actividades a ejecutarse en el año, indicando las unidades orgánicas responsables, los plazos, indicadores y medios de verificación de cada una de las acciones incluidas.

Para la identificación de las acciones que integran la referida matriz, se ha tomado en cuenta los nueve componentes del Modelo de Integridad Pública, las brechas identificadas en la evaluación del ICP efectuada en el 2024, y las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad elaboradas por la SIP.

IV. OBJETIVO:

El Programa de Integridad 2025 del SAT tiene por objetivo promover una gestión transparente e íntegra, fortaleciendo una cultura de integridad a través de la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en base a un instrumento de planificación, con acciones concretas y efectivas, que involucren a las diferentes áreas u oficinas de la entidad.

V. ALCANCE:

El Programa de Integridad 2025 del SAT, contiene acciones a desarrollar en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

VI. MATRIZ DE ACCIONES:

Las acciones programadas para el año 2025 que se detallan en la matriz de acciones, se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP y describe cada componente del Modelo de Integridad, las acciones a desarrollar, la periodicidad, metas, responsables e involucrados, conforme se aprecia en el anexo que forma parte integrante del presente documento.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las oficinas responsables identificadas en la matriz de actividades del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DEL SAT de la MML", en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002- 2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público".

El seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones detalladas en la matriz de acciones del Programa de Integridad se realizará de acuerdo con la periodicidad establecida y según lo dispuesto en las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad elaboradas por la SIP. Las cuales presentan los medios de verificación y una descripción de las alternativas disponibles para cada una de las preguntas del formulario del ICP, así como las acciones a desplegarse sobre cada pregunta contenida en el formulario.

VIII. ANEXO:

Matriz de acciones del "Programa de Integridad 2025" del SAT.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 - MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C1. Compromiso de Alta Dirección	Creación y ejercicio de la unidad orgánica: Oficina de Integridad y Cumplimiento	Un (1) documento aprobado	Documento aprobado	Norma que aprueba la creación de la unidad orgánica.	X				Responsable: GG SAT Involucrados: ORH / OM
	Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento PEI - POI	Documentos publicados	Número de documentos	Informe de resultados	X				Responsable: OIC Involucrados: OGPPM
	Elaboración y aprobación del programa de integridad SAT 2025	Un (1) documento aprobado	Documento aprobado	Programa de integridad Resolución de Gerencia General SAT que aprueba el programa de integridad	X				Responsable: OIC Involucrados: GG SAT / OGAJ
	Contar con personal / recursos que asegure las líneas de trabajo prioritarias en materia de integridad.	7 trabajadores como mínimo	Número de documentos de vinculo laboral o contrato de servicios	Planilla / Cuadro necesidades y/o Manual clasificador de cargos			X		Responsable: GG SAT Involucrados: OIC / ORH / OGPPM
	Desarrollo de reuniones con la Alta Dirección SAT para informar avances en la implementación del modelo de integridad.	4 reuniones como mínimo	Número de reuniones	Presentaciones / reporte a presentar en despachos con la Gerencia General	X	X	X	X	Responsable: OIC Involucrados: GG SAT

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C2. Gestión de riesgos	Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.	1 documento normativo	Documento normativo	Resolución de Gerencia SAT	X		X		Responsable: OIC Involucrados: Unidades orgánicas responsables de los procesos
	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades orgánicas del SAT que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	2 informes	Número de informes	Informe de capacitación		X		X	Responsable: OIC Involucrados: Unidades orgánicas responsables de los procesos
	Coordinar la sensibilización de la importancia del Sistema de Gestión Antisoborno para minimizar riesgos.	2 charlas	Número de charlas	Informe sobre las charlas impartidas		X		X	Responsable: OIC Involucrado: Of. Modernización

COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C3. Políticas de integridad	Asesoramiento y monitoreo a las personas obligadas a la presentación y registro de la Declaración Jurada de Intereses en el marco de la Ley N°31227.	4 informes (1 trimestral)	Número de informes	Informes trimestrales. Publicaciones en el Portal Institucional SAT según corresponda.	X	X	X	X	Responsable: OIC / GG Involucrados: ORH / OAF
	Verificar entrega de Código de Conducta y Ética, la Política de Integridad y la Política Antisoborno a los nuevos servidores que ingresen al SAT.	2 informes semestrales	Número de informes	Acto resolutivo que aprueba el Código de Conducta y Ética, así como la Política Antisoborno y Política de Integridad.		X		X	Responsable: OIC Involucrados: ORH
	Verificar acceso a la Plataforma de la Debida Diligencia a usuarios de las unidades orgánicas OIC, ORH y OAF.	2 informes semestrales	Numero de informes	Acceso a la plataforma		X		X	Responsable: OIC Involucrados: ORH / OAF
	Veeduría en el proceso de contratación de personal para asegurar la integridad.	2 informes semestrales	Número de informes	Actas de veeduría realizada		X		X	Responsable: OIC Involucrados: ORH

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 - MATRIZ DE ACCIONES
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Ley 27806.	2 documentos normativos	Número de documentos normativos	Acto resolutivo de designación del responsable del Portal Transparencia y el de Acceso a la Información Pública.	X				Responsable: OIC Involucrados: GG
	Verificar el cumplimiento de Acceso a la Información Pública.	4 reportes	Número de reportes	Informes de cumplimiento de atención de solicitudes de acceso a la información. Enlace (link) que deriva al canal virtual de: * Recepción de solicitudes de acceso a la información pública en el portal de transparencia.	X	X	X	X	Responsable: OIC Involucrados: Responsable de ACCESO INFORMACIÓN
	Verificar el Cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar del SAT.	2 informes semestrales	Número de informes	Informes del cumplimiento de la publicación de información del SAT en el portal transparencia. Enlace (link) que deriva al canal virtual de: * El portal de transparencia		X		X	Responsable: OIC Involucrados: Responsable del PORTAL TRANSPARENCIA
	Monitoreo de la actualización del Registro de visitas en línea (sede central y sedes institucionales) y al Módulo de registro de agendas oficiales (sede central).	4 informes (trimestrales)	Número de informes	Informes sobre el monitoreo Enlace (link) que deriva al canal virtual de: * Registro de visitas y agendas oficiales	X	X	X	X	Responsable: OIC Involucrados: Responsable del REGISTRO VISITAS

COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA.

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C5. Controles interno, externo y auditoría	Verificar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.	4 reportes (1 por trimestre)	Número de reportes	Reporte trimestral	X	X	X	X	Responsable: OIC Unidades orgánicas involucradas en el cumplimiento
	Presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de control interno.	3 entregables (conforme a los plazos de la CGR)	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR	X		X		Responsable: OIC

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C6. Comunicación y capacitación	Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares durante el año.	2 informes (por actividad semestral)	Número de informes	Informe PDP SAT 2025			X	X	Responsable: OIC Involucrados: ORH
	Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.	12 acciones de difusión (por lo menos una publicación al mes)	Número de acciones de difusión	Ext: Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, entre otros. Int: Correo electrónico institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, entre otros.	X	X	X	X	Responsable: OIC Involucrados: ORH / Of. Comunicaciones
	Coordinar y verificar se incluya en el programa de inducción temas de integridad pública, a los nuevos servidores que ingresen a la entidad.	2 informes (por actividad semestral)	Número de informes	Informe		X		X	Responsable: OIC Involucrados: ORH
	Coordinar y verificar que se incluyan preguntas relacionadas a Integridad en evaluación anual sobre clima laboral.	1 Informe de ORH	Número de informes	Informe				X	Responsable: OIC Involucrados: ORH

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 - MATRIZ DE ACCIONES

COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C7. Canal de denuncias	Atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.	4 reportes	Numero de reportes	Presentaciones efectuadas en cada despacho	X	X	X	X	Responsable: OIC
	Difundir al interior de la organización, y publico en general el canal de presentación de denuncias.	12 acciones de difusión	Número de acciones de difusión	Ext: Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, entre otros. Int: Correo electrónico institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, entre otros.	X	X	X	X	Responsable: OIC
	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	1 constancia	Número de constancias	Enlace del portal web GOB.PE de la entidad		X			Responsable: OIC

COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad	2 informes	Numero de informes	Informe semestral		X		X	Responsable: OIC
	Realizar el cálculo del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, a fin de evaluar la efectividad de los componentes del modelo de integridad.	1 informe	Número de informe / constancia	Informe o constancia de entregable de ICP/ ANUAL				X	Responsable: OIC

COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
C9. Encargado del modelo de integridad	Comunicar formalmente la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad a las diferentes unidades orgánicas	Mínimo 3 comunicaciones	Número de comunicaciones	Informes, memorandos, correos electrónicos o actas de reunión.		X	X	X	Responsable: OIC
	Realizar coordinaciones con las diferentes unidades orgánicas para la correcta implementación del modelo de integridad	Mínimo 3 coordinaciones	Número de coordinaciones	Actas de reunión o correos electrónicos		X	X	X	Responsable: OIC
	Desarrollo de reuniones / despachos con la Gerencia General para dar cuenta de los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Mínimo 4 reuniones	Número de reuniones efectuadas	Presentaciones	X	X	X	X	Responsable: OIC